Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/17 de fecha 09 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-028/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 1635/16, de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAF/DSA/N° 378/16, de fecha 25 de abril de 2016, identificado como Expediente MEM-0054-2016-000073, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1534/16, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 313307;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 9492/16, de fecha 07 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó la disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2016 del pedido en cuestión, por el monto de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), y que afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Administración General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1828/16, de fecha 07 de noviembre de 2016. Cabe mencionar que la presente

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la información pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Hoja Nº

25 ABR. 2017

contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 21.033.741.600.- (Guaraníes veinte y un mil treinta y tres millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos), y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 097-006/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1321/16, de fecha 22 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 313307, siendo las 09:59 horas del día 09 de diciembre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 313307, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", y se detalla a continuación el Ítem ganado por proveedor:

Proveedor: 80040130-1 - TRANS ITAPUA SRL

Item	Precio Ganador
3 - LOTE 3	518.000.000

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS, SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Joaberi

Proveedor: 853166-8 - Carlos Ruben Oviedo Centurion	
Item	Precio Ganador
1 - LOTE 1	10.790.000
2 - LOTE 2	1.136.280.000
4 - LOTE 4	1.269.000.000
5 - LOTE 5	8.869.000.000

Que, según Acta N° 160/16, de fecha 12 de diciembre de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. ZAYR Y ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ – RUC N° 1808229-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.788.528.480.- (Guaraníes diez y seis mil setecientos ochenta y ocho millones quinientos veinte y ocho mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 660.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038042/000;

2. C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. – RUC N° 80014406-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 529.200.000.- (Guaraníes quinientos veinte y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones).Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1.1508.0010539.0000.- Total de hojas foliadas 85 (ochenta y cinco);

3. CONSERMAR SERVICIOS GENERALES DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC N° 3200078-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.360.760.000.- (Guaraníes dos mil trescientos sesenta millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038110/000;

4. ESTESA S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – RUC 1808229-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.996.809.808.- (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y seis millones ochocientos nueve mil ochocientos ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - ioalbeni

450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038052/000;

5. POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR – RUC N° 295953-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.930.839.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos treinta millones ochocientos treinta y nueve mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038050/000;

6. TRANS ITAPUÁ S.R.L. – RUC N° 80040130-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.728.500.000.- (Guaraníes un mil setecientos veinte y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 24.1508.0015618.0000;

7. KATUETE S.R.L. – RUC N° 80018714-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.752.245.200.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0003791.0000;

8. VICTORINA MONZÓN SOSA – RUC N° 352903-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.914.800.000.- (Guaraníes once mil novecientos catorce millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 24.1508.0015597.0000;

9. VIVERO KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO – RUC N° 853166-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.793.128.592.- (Guaraníes once mil setecientos noventa y tres millones ciento veinte y ocho mil quinientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Joalbeni

630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.037998/000;

10. CONSORCIO PORA – DNCP-000748: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.092.279.936.- (Guaraníes diez y seis mil noventa y dos millones doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 840.000.0000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008070.0000;

11. LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – RUC N° 80020494-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.751.276.144.- (Guaraníes catorce mil setecientos cincuenta y un millones doscientos setenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 632.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: PANAL SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA. N° de Póliza: 56.1508.0000606.0000;

12. FF SERVICIOS Y TRASPORTE DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ – RUC N° 446979-8: Según planilla de precios cotiza por un monto total de G. 8.870.000.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos setenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038127/000;

13. GIZACORP S.A- RUC N° 80076998-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.585.229.060.- (Guaraníes doce mil quinientos ochenta y cinco millones doscientos veinte y nueve mil sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 24.1508.0015620.0000;

Que, por Memorando de fecha 23 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - joarbem

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-028/17

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos además que la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP Nº 956/16 y N° 1173/13, sugiriendo:

1. Descalificar a la empresa VIVERO KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 3. Criterios de Calificación, Capacidad Financiera, Capital Operativo;

2. Descalificar a la empresa FF SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ, por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 3. Criterios de Calificación, Capacidad Financiera, Capital Operativo;

3. Descalificar a la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., según el informe jurídico;

4. Adjudicar a la empresa C & R EXPORT-IMPORT S.R.L., el Lote N° 1, a la empresa TRANS ITAPÚA S.R.L., el Lote N° 3 y a la empresa VICTORINA MONZÓN SOSA, los Lotes N° 2, N° 4 y N° 5 de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 009/17, de fecha 09 de febrero de 2017, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente determinó apartarse de las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", expidiéndose en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Digital

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-028/17

1) Las ofertas presentadas por las firmas VIVERO KA´AVOTY de CARLOS OVIEDO CENTURÍON, FF SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., son descalificadas correctamente por el Comité Evaluador;

2) La firma ZAYIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, se encuentra inhabilitada por la DNCP, conforme a las Resoluciones N° 4379/16 y N° 297/17, desde el 03 de febrero del 2017 hasta el 03 de mayo del 2017, en este plazo, la misma no es susceptible de adjudicación, motivo por el cual, su oferta es rechazada;

3) Respecto a la oferta presentada por la SRA. VICTORIA MONZÓN SOSA, dicha oferta es descalificada en atención a que no cumple con el Capital Operativo exigido en el PBC, el cual puede ser subsanado siempre y cuando presente una línea de crédito de una entidad financiera calificada (PBC pág. 10 Sección Capacidad Financiera- Capital Operativo). La empresa presenta una línea de crédito emitida por una Casa de Crédito de nombre CREDI ESTE S.A. Como es sabido el Banco Central del Paraguay no supervisa a las Casas de Créditos, a las casas de empeño, cooperativas, administradoras de fondos, autocírculos y círculos adjudicadores, conforme al informe de fecha 29 de agosto del 2016. De esta manera queda demostrada que la casa de crédito CREDI ESTE S.A., no se constituye en una entidad financiera calificada, por lo que la línea de crédito de G. 1.731.344.883, no se encuentra garantizada para completar el Capital Operativo exigido a la oferente Sra. Victoria Monzón Sosa;

4) La oferta presentada por la firma ETESA S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. es desestimada, considerando que una de las accionistas, cuyo nombre es Prisciliana Benítez de Barrientes, es funcionaria pública, más específicamente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cumpliendo funciones de profesional sanitario, por lo tanto, la oferta debe ser desestimada en virtud al Art. 40°, Inc. a) y b), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados en concordancia con las prohibiciones establecidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 "De La Función Pública", que estipula en su Inc. m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - jcabeni

5) Respecto a la oferta presentada por la firma KATUETE S.R.L., la misma es descalificada considerando que no cumple con la presentación de las documentaciones exigidas en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 1 Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en Servicios de Jardinería a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 20 % (veinte por ciento) del valor de su oferta. Considerando que los contratos presentados no tienen relación a Servicios de Jardinería. La empresa tampoco presenta las documentaciones exigidas en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 12 Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final de servicio prestado objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido servicio, expedido por instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo solicite). Todo esto es entendible en atención a que en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la empresa figura como en la categoría de proveedor con código Bienes e insumos agropecuario y forestal; Minerales; Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte. Motivo por el cual no ha presentado ningún contrato relacionado a Servicios de Jardinería, en el caso que nos ocupa en la limpieza, mantenimiento y hermoseamiento de predios y jardines para el IPS;

6) Respecto a la oferta presentada por la firma TRANS ITAPÚA S.R.L., la oferta no ha cumplido con la exigencia establecida en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 1 Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en Servicios de Jardinería a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 20 % (veinte por ciento) del valor de su oferta. Considerando que las copias de las facturas presentadas a solicitud del Comité Evaluador no alcanzan el monto del 20% de la oferta presentada, que asciende a G. 345.700.000, teniendo solo una facturación de G. 326.250.000 y tampoco ha presentado contratos y/o facturas que demuestren poseer experiencia en el 2011, a continuación se despliega una planilla con el detalle y la situación de cada una de ellas:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

TRANS ITAPUA S.R.L.		
Factura	**Monto G.**	**Observación**
Factura 199/15	30.000.000	Folio 113 de la carpeta de Consultas y Aclaraciones, la factura es repetida, **por lo que no es aceptada.**
Factura 199/15	30.000.000	VÁLIDA
Factura 194/15	105.000.000	VÁLIDA
Factura 200/15	21.000.000	VÁLIDA
Factura 230/15	42.000.000	VÁLIDA
Factura 77/12	66.250.000	VÁLIDA
Factura 83/13	62.000.000	VÁLIDA
MONTO TOTAL	**326.250.000**	**Facturación o contratos exigidos del 20% de G. 1.728.500.000: G. 345.700.000**

La empresa no ha presentado las documentaciones exigidas en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 12 Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final de servicio prestado objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido servicio, expedido por instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo solicite). Considerando todos estos incumplimientos la oferta presentada por la firma TRANS ITAPUA S.R.L. es descalificada.

7) Respecto a la oferta presentada por la firma C&R EXPORT IMPORT S.R.L., la oferta no ha cumplido con la exigencia establecida en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 1 Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en Servicios de Jardinería a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y que el volumen

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - joalbeni

de negocios en su totalidad sea igual o superior al 20 % (veinte por ciento) del valor de su oferta. Considerando que las copias de las facturas presentadas a solicitud del Comité Evaluador no alcanzan el monto del 20% de la oferta presentada, que asciende a G. 105.840.000, teniendo solo una facturación de G. 13.200.000 y tampoco ha presentado contratos y/o facturas que demuestren poseer experiencia en los años 2011, 2012, 2013 y 2015, a continuación se despliega una planilla con el detalle y la situación de cada una de ellas:

C& R EXPORT IMPORT S.R.L.		
Contratista	**Monto G.**	**Observación**
Presidencia de la República	744.980.000	Año 2015 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
SND	25.200.000	Año 2015 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
DINAPI	76.108.000	Año 2015 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
MIGRACIONES	116.065.197	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
DINAPI	76.604.148	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
INCOOP	250.322.652	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
SENAVE	77.459.116	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
BNF	9.800.000	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
DINAPI	750.000	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
MAG	17.520.000	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
INDERT	2.400.000	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
ANNP	21.061.600	Año 2014 Contrato que consta en la SICP. El contrato no hace referencia a Servicios de Jardinería, **el mismo no es aceptado.**
Presidencia de la República	13.200.000	**Contrato Válido AÑO 2014**
Total Válido	**13.200.000**	**Facturación exigida 20% de 529.200.000: G. 105.840.000.-**

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

La empresa no ha presentado las documentaciones exigidas en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 12 Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final de servicio prestado objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido servicio, expedido por instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo solicite). Considerando todos estos incumplimientos la oferta presentada por la firma C&R EXPORT IMPORT S.R.L. es descalificada.

8) Respecto a la oferta presentada por la firma GIZACORP S.A., la oferta no ha cumplido con la exigencia establecida en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 1 Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en Servicios de Jardinería a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 20 % (veinte por ciento) del valor de su oferta. Considerando que las copias de las facturas presentadas a solicitud del Comité Evaluador no alcanzan el monto del 20% de la oferta presentada, que asciende a G. 2.517.045.812, teniendo solo una facturación de G. 143.000.000 y tampoco ha presentado contratos y/o facturas que demuestren poseer experiencia en los años 2011, 2013, 2014 y 2015, a continuación se despliega una planilla con el detalle y la situación de cada una de ellas:

GIZACORP S.A.		
Contratista	**Monto G.**	**Observación**
Municipalidad de NATALIO	143.000.000	Contrato 033/12. Sólo el ítem 1 es referente al Servicio de Jardinería
Total Válido	**143.000.000**	**Facturación exigida 20% de G. 12.585.229.060: G. 2.517.045.812**

La empresa no ha presentado las documentaciones exigidas en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 12 Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final de servicio prestado objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido servicio, expedido por instituciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - ioalberti

públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo solicite). Considerando todos estos incumplimientos la oferta presentada por la firma GIZACORP S.A. es descalificada.

9) La oferta presentada por la firma unipersonal CONSERMAR de MARIEALA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, no cumple con la exigencia establecida en la Sección VII- Anexo I, apartado f) numeral 1) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en Servicios de Jardinería a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 20 % (veinte por ciento) del valor de su oferta. Ya que la empresa no ha presentado contrato o facturación correspondiente al año 2011, teniendo en cuenta esta situación, la empresa no cuenta con la experiencia requerida en la ejecución de algún contrato o prestado servicios respaldado por una factura legal, dentro del mencionado año. Por lo tanto la oferta en cuestión es descalificada.

Que, a continuación la Máxima Autoridad procede al análisis de las Propuestas Económicas presentadas en el marco de la licitación de referencia, por lo que procede a expedirse en los siguientes términos:

a) Respecto a las ofertas presentadas en el Lote N° 1 Servicio de Jardinería para el IPS, Edificio Caja Central – Anexo- Plaza, se verifican las siguientes cuestiones:

Que, las empresas VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión que oferta -50% del precio referencial; la empresa C&R EXPORT IMPORT S.R.L. oferta -50% ; la firma TRANS ITAPÚA S.R.L. oferta -49% y la empresa LAYA CONSTRUCCIONES oferta 49% por debajo del precio referencial establecido por el IPS, constituyéndose dichas ofertas en temerarias e irracionales, en atención a que el precio utilizado por el IPS, prevé el importe legal establecido para los empleados que deberán llevar a cabo los servicios de limpieza, un porcentaje en carácter de gastos administrativos, herramientas, elementos de limpieza, uniformes, el pago de impuestos así como el margen de ganancia a percibir por la empresa a ser adjudicada. Por lo que en virtud a lo establecido en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación- Criterios Económicos: Análisis de Precios Ofertados, que expresamente establece: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

referencial... Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo". En la cuestión en particular las respuestas remitidas por cada uno de estos oferentes, no fueron satisfactorias, considerando que los montos consignados en cada uno de los conceptos difieren desproporcionalmente de los montos utilizados por el IPS;

Que, atendiendo a estas situaciones, existen grandes probabilidades que los oferentes incurran en la falta establecida en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños o perjuicios al Instituto organismo...*". En atención a todos estos motivos las mencionadas ofertas son desestimadas en el presente acto administrativo, debiendo la adjudicación del Lote 1 recaer en la oferta presentada por la firma POTÍ de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR que queda como la menor oferta y a la vez cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Respecto a las ofertas presentadas en el Lote N° 2 Servicio de Jardinería para el IPS-Hospital Central- Capillas y Adyacencias, se verifican las siguientes cuestiones:

Que, las empresas VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión que oferta -43% del precio referencial; la Sra. Victoria Monzón Sosa oferta -42%; la firma TRANS ITAPÚA S.R.L. oferta -40% y la empresa GIZACORP S.A. oferta 36% por debajo del precio referencial establecido por el IPS, constituyéndose dichas ofertas en temerarias e irracionales, considerando que el precio utilizado por el IPS, prevé el importe legal establecido para los empleados que deberán llevar a cabo los servicios de limpieza, un porcentaje en carácter de gastos administrativos, herramientas, elementos de limpieza, uniformes, el pago de impuestos así como el margen de ganancia a percibir por la empresa a ser adjudicada. Por lo que en virtud a lo establecido en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación- Criterios Económicos: Análisis de Precios Ofertados, que expresamente establece: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial... Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo"*. En la cuestión en particular las respuestas remitidas por cada uno de estos oferentes, no fueron satisfactorias, considerando que

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre y conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

los montos consignados en cada uno de los conceptos difieren desproporcionalmente de los montos utilizados por el IPS;

Que, atendiendo a estas situaciones, existen grandes probabilidades que los oferentes incurran en la falta establecida en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños o perjuicios al organismo...*". En atención a todos estos motivos las mencionadas ofertas son desestimadas en el presente acto administrativo, debiendo la adjudicación del Lote 2 recaer en la oferta presentada por la POTÍ de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR que queda como la menor oferta y a la vez cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

c) Respecto a las ofertas presentadas en el Lote N° 3 Servicio de Jardinería para el IPS-Parque de la Salud se verifican las siguientes cuestiones:

Que, las que las empresas TRANS ITAPÚA S.R.L. oferta -52% del precio referencial; la empresa C&R EXPORT IMPORT S.R.L. oferta -52%; la empresa GIZACORP S.A. oferta -52%; la empresa VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión oferta -51%; la Sra. Victoria Monzón Sosa oferta -50%; la empresa ETESA S.A. oferta -45%, y la empresa LAYA CONSTRUCCIONES oferta 44% por debajo del precio referencial establecido por el IPS, constituyéndose dichas ofertas en temerarias e irracionales, considerando que el precio utilizado por el IPS, prevé el importe legal establecido para los empleados que deberán llevar a cabo los servicios de limpieza, un porcentaje en carácter de gastos administrativos, herramientas, elementos de limpieza, uniformes, el pago de impuestos así como el margen de ganancia a percibir por la empresa a ser adjudicada. Por lo que en virtud a lo establecido en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación- Criterios Económicos: Análisis de Precios Ofertados, que expresamente establece: "*...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial... Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo*". En la cuestión en particular las respuestas remitidas por cada uno de estos oferentes, no fueron satisfactorias, considerando que los montos consignados en cada uno de los conceptos difieren desproporcionalmente de los montos utilizados por el IPS;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

Que, atendiendo a estas situaciones, existen grandes probabilidades que los oferentes incurran en la falta establecida en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños o perjuicios al Instituto organismo...*". En atención a todos estos motivos las mencionadas ofertas son desestimadas en el presente acto administrativo, debiendo la adjudicación del Lote 3 recaer en la oferta presentada por la firma POTÍ de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR que queda como la menor oferta y a la vez cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

d) Respecto a las ofertas presentadas en el Lote N° 4 Servicio de Jardinería para el IPS-Departamento de Administración de Suministros Médicos se verifican las siguientes cuestiones:

Que, las empresas, unipersonal de la Sra. Victoria Monzón Sosa oferta -42% del precio referencial; la empresa VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión oferta -41% y la empresa GIZACORP S.A. oferta 40% por debajo del precio referencial establecido por el IPS, constituyéndose dichas ofertas en temerarias e irracionales, considerando que el precio utilizado por el IPS, prevé el importe legal establecido para los empleados que deberán llevar a cabo los servicios de limpieza, un porcentaje en carácter de gastos administrativos, herramientas, elementos de limpieza, uniformes, el pago de impuestos así como el margen de ganancia a percibir por la empresa a ser adjudicada. Por lo que en virtud a lo establecido en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación- Criterios Económicos: Análisis de Precios Ofertados, que expresamente establece: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial... Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo"*. En la cuestión en particular las respuestas remitidas por cada uno de estos oferentes, no fueron satisfactorias, considerando que los montos consignados en cada uno de los conceptos difieren desproporcionalmente de los montos utilizados por el IPS;

Que, atendiendo a estas situaciones, existen grandes probabilidades que los oferentes incurran en la falta establecida en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - joalbani

b) "*los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños o perjuicios al organismo...*". En atención a todos estos motivos las mencionadas ofertas son desestimadas en el presente acto administrativo;

Que, así también, en Lote N° 4 la oferta presentada por la Sra. Victoria Monzón Sosa, debe ser desestimada, ya que ha cometido un grave error dentro de una documentación sustancial, como lo constituye el Formulario de Ofertas- Planilla de Precios, específicamente en el Lote N° 4, al omitir consignar el precio unitario en los Ítems 3, 4 y 5 (Folio 05 de la oferta), hecho que no puede subsanarse bajo ninguna circunstancia, conforme lo establece el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública", que expresamente establece en el tercer párrafo "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*", en concordancia con lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que expresamente establece en su numeral 1 "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...formulario debidamente firmado y completado...) ...eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación...*"; por lo que en atención a estos hechos la adjudicación del Lote 4 debe recaer en la oferta presentada por la firma POTÍ de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR que queda como la menor oferta y a la vez cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

e) Respecto a las ofertas presentadas en el Lote N° 5 Servicio de Jardinería para el IPS- Reserva Técnica- Requerimiento de Cortes y Poda se verifican las siguientes cuestiones:

Que, las empresas VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión oferta -44% del precio referencial; la Sra. Victoria Monzón Sosa oferta -44%; la firma FF SERVICIOS Y TRANSPORTE de FIDEL FLEITAS NUÑEZ oferta -44%, la empresa ETESA S.A. oferta -40% y la empresa GIZACORP S.A. oferta 40% por debajo del precio referencial establecido por el IPS, constituyéndose dichas ofertas en temerarias e irracionales, considerando que el precio utilizado por el IPS, prevé el importe legal establecido para los empleados que deberán llevar a cabo los servicios de limpieza, un porcentaje en carácter de gastos administrativos, herramientas, elementos de limpieza, uniformes, el pago de impuestos así como el margen de ganancia a percibir por la empresa a ser adjudicada. Por lo que en virtud a lo establecido en la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación- Criterios Económicos: Análisis de Precios Ofertados, que expresamente establece: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial... Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo"*. En la cuestión en particular las respuestas remitidas por cada uno de estos oferentes, no fueron satisfactorias, considerando que los montos consignados en cada uno de los conceptos difieren desproporcionalmente de los montos utilizados por el IPS;

Que, atendiendo a estas situaciones, existen grandes probabilidades que los oferentes incurran en la falta establecida en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños o perjuicios al organismo...*". En atención a todos estos motivos las mencionadas ofertas son desestimadas en el presente acto administrativo, debiendo la adjudicación del Lote N° 5 recaer en la oferta presentada por el CONSORCIO PORA, que queda como la menor oferta y a la vez cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", conforme al siguiente detalle:

POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo Zaldívar

Lote 1

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
1	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Edificio Caja Central – Anexo - Plaza	1.800	3.600	Eventos	m2	4800	17.280.000
							G.	**17.280.000**

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-028/17

Monto Total Lote 1: G. 17.280.000.- (Guaraníes diez y siete millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.

Lote 2

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
1	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Hospital Central - Capillas y Adyacencias	1.671.000	3.342.000	Eventos	m2	568	1.898.256.000
							G.	**1.898.256.000**

Monto Total Lote 2: G. 1.898.256.000.- (Guaraníes un mil ochocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido.

Lote 3

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
1	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Parque de la Salud	900.000	1.800.000	Eventos	m2	568	1.022.400.000
							G.	**1.022.400.000**

Monto Total Lote 3: G. 1.022.400.000.- (Guaraníes un mil veinte y dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

Lote 4

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
1	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Departamento de Administración de Suministros Médicos	6.300	12.600	Eventos	m2	550	6.930.000
2	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Laboratorio de Producción	72.000	144.000	Eventos	m2	550	79.200.000
3	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Dirección de Producción y Administración de Materiales	96.000	192.000	Eventos	m2	550	105.600.000
4	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S.- Medicasa	3.552	7.104	Eventos	m2	550	3.907.200
5	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Centro Odontológico	2.508	5.016	Eventos	m2	550	2.758.800
6	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Clínica Periférica 12 de Junio	251.430	502.860	Eventos	m2	550	276.573.000

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública. Con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - joalbeni

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/17 de fecha 09 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-028/17

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
7	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Clínica Periférica Ingavi	296.886	593.772	Eventos	m2	550	326.574.600
8	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Clínica Periférica Isla Po'i	7.158	14.316	Eventos	m2	550	7.873.800
9	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Puesto Sanitario de Villeta	28.332	56.664	Eventos	m2	550	31.165.200
10	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Clínica Periférica Nanawa	25.998	51.996	Eventos	m2	550	28.597.800
11	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Hospital Buongermini	41.898	83.796	Eventos	m2	550	46.087.800
12	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Unidad Sanitaria San Estanislao	32.856	65.712	Eventos	m2	550	36.141.600
13	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Hospital Regional de Coronel Oviedo	48.156	96.312	Eventos	m2	550	52.971.600
14	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Hospital Regional de Encarnación	252.030	504.060	Eventos	m2	550	277.233.000
15	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Hospital Regional de Ciudad del Este	172.116	344.232	Eventos	m2	550	189.327.600
16	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Unidad Sanitaria de Horqueta	56.016	112.032	Eventos	m2	550	61.617.600
17	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Unidad Sanitaria de Tebicuary	51.552	103.104	Eventos	m2	550	56.707.200
18	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Hospital Regional de Villarrica	12.336	24.672	Eventos	m2	550	13.569.600
19	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Unidad Sanitaria de Presidente Franco	9.264	18.528	Eventos	m2	550	10.190.400
20	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Unidad Sanitaria de Iturbe	51.900	103.800	Eventos	m2	550	57.090.000
21	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Puesto Sanitario Ayolas	215.094	430.188	Eventos	m2	550	236.603.400

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - Joalbeni

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
22	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Unidad sanitario de Ypacarai	9.300	18.600	Eventos	m2	550	10.230.000
23	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Clínica Periférica Campo Vía	49.908	99.816	Eventos	m2	550	54.898.800
24	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Terreno en Caazapa	14.400	28.800	Eventos	m2	550	15.840.000
25	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Estacionamiento Calle Brasil	3.840	7.680	Eventos	m2	550	4.224.000
26	70111703-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - CEDES	900	1.800	Eventos	m2	550	990.000
							G.	1.992.903.000

Monto Total Lote 4, adjudicado a POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo Zaldívar: G. 1.992.903.000.- (Guaraníes un mil novecientos noventa y dos millones novecientos tres mil), IVA Incluido.

Monto Total Lote 1 + 2 + 3 + 4, adjudicado a POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo Zaldívar: G. 4.930.839.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos treinta millones ochocientos treinta y nueve mil), IVA Incluido.

CONSORCIO PORA

Lote 5

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
1	72102103-001	Servicios de Jardinería para el I.P.S. - Reserva Técnica Requerimiento de Cortes y Poda	13.127.388	26.254.776	Eventos	m2	418	10.974.496.368
							G.	10.974.496.368

Monto Total Lote 5, adjudicado al CONSORCIO PORA: G. 10.974.496.368.- (Guaraníes diez mil novecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y ocho), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 108/16: G. 15.905.335.368.- (Guaraníes quince mil novecientos cinco millones trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y ocho), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - Joalbert

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-028/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los representantes legales debidamente autorizados por las firmas adjudicadas.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - joalbeni

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.